

EL MAPA DE LA VILLA DE
COÍN
EN EL
CATASTRO
DEL MARQUÉS DE LA
ENSENADA
1752

COMPILACIÓN, ADAPTACIÓN Y REALIZACIÓN DIGITAL DE
JOSÉ MANUEL GARCÍA AGÜERA

WORLDHISTORIC
FUNDACIÓN GARCÍA AGÜERA
CD-ROM MÁLAGA 2005

El Archivo

de la Fundación reúne en su fondo digital diverso material gráfico y documental relacionado con la Historia Antigua y Contemporánea de Coín, recopilados por José Manuel García Agüera durante las últimas décadas, y que van desde el siglo XV hasta nuestros días.

Los documentos que contiene han sido digitalizados en muchos casos directamente de los originales; en otros, de copias obtenidas de los archivos, instituciones o colecciones públicas o privadas que lo poseen, y, en otros, facilitados por familiares o amigos, con el coincidente fin de que, aprovechando las Nuevas Tecnologías e Internet, se pongan a disposición de todos las valiosas noticias que atesoran y pueda servir su información de ayuda a cuantos estén interesados en el mejor conocimiento y estudio del pasado, presente y futuro de este pueblo y sus gentes.

AFGA_1752_COIN_09

FECHA **1752**

DOCUMENTO **LA VILLA DE COÍN EN EL CATASTRO DE ENSENADA**

CERTIFICACIONES Y TESTIMONIOS VARIOS SOBRE LAS RENTAS DE PROPIOS POR AÑOS ANTERIORES.

OBSERVACIONES Este archivo forma parte de la documentación histórica en soporte digital que se acompaña a la obra en CD-Rom, habiéndose obtenido las copias de sus originales del Archivo Histórico Provincial de Granada.

VERSIÓN 1.0 - ENERO DE 2007

Este documento se ha revisado antes y después de su edición en formato digital y previamente a su incorporación a nuestro archivo. No obstante, si observa algún error o falta en su contenido, continente o ejecución, le rogamos nos lo comuniqué a fin de solucionarlo a la mayor brevedad y mejorar nuestros contenidos.

Se autoriza y recomienda a quien pueda estar interesado en el estudio y conocimiento de la Historia de esta tierra y su divulgación en bien de la Cultura, a utilizar sin restricciones el contenido de la presente edición, con el único ruego del respeto a la Ley, y al trabajo y la propiedad intelectual de las personas o instituciones que aparecen mencionadas y en créditos.

Si usted posee algún documento o copia, libro antiguo, manuscrito, trabajo de investigación, revista, periódico, fotografía o cualquier otro material gráfico relacionado con Coín y, que por su importancia o singularidad, desea que lo incorporemos a este archivo, contacte con nosotros y le explicaremos como hacerlo. Su generosa colaboración enriquecerá el contenido documental y nos ayudará a todos.

FUNDACIÓN
GARCÍA AGÜERA
POR EL ARTE Y LA CULTURA EN COÍN

Alameda, 30 - 29100 Coín (Málaga)
Telf.: 952 450 031- Fax: 952 450 430

www.fundaciongarciaaguera.org



EL MAPA DE LA VILLA DE COÍN EN EL CATAS-TRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA. 1752

© Edición : José Manuel García Agüera
FUNDACIÓN GARCÍA AGÜERA

Cooperadores necesarios : José Manuel García Fernández
Francisco Marmolejo Cantos
Supervisión de textos : Maite Villalobos Cantos
Control de recursos : José Miguel Barrientos Méndez
Colaboración digital : Maripepa García Fernández
Supervisión de la edición : Maripepa Fernández Villalobos

I.S.B.N. : 84-935307-0-0
Depósito legal : MA-1734-2006

Realiza : Bodonía, SCL

Primera edición : Enero de 2007

Hecho en Andalucía

CONTENIDO DE LA OBRA



La villa de Coín enseñada, por José Manuel García Agüera.

Respuestas a las Preguntas Generales del Interrogatorio letra A del Catastro de Ensenada, 1752. Adaptación libre a texto normalizado.

Primer mapa conocido de la villa de Coín, dibujado en la respuesta a la tercera pregunta del Catastro, 1752.

Plano del desaparecido convento de san Agustín de Coín, 1750.

Plano y explicación de uno de los molinos harineros de Coín y su perfil, s/1750.

Documentación histórica original del Catastro referente a Coín

- Autos Generales de las operaciones practicadas en esta villa.
- Actas originales de las Respuestas Generales al Interrogatorio del Catastro de Ensenada, 1752.
- Respuestas en limpio a las Preguntas Generales del Interrogatorio.
- Relaciones y Testimonios de la villa y su común.
 - Razón que da el Concejo de la villa de Coín sobre lo que paga a S. M. y gastos precisos de los años 1747 a 1751, con relación y testimonios que lo justifican.
 - Relación que da el Alcalde del Agua sobre las personas que le pagan censos y sus cantidades, separados por partidos rurales.
 - Relación de los soldados efectivos que tiene la villa y por los que debe contribuir según su demarcación y vecindario.
 - Relación cierta y verídica que da el Concejo de la villa sobre los ganados que tienen los vecinos de ambos estados, separados por especies.
 - **Certificaciones y testimonios varios sobre las rentas de propios por años anteriores.**

- Resúmenes cuantitativos.

Magna exposición gráfica sobre el Catastro de Ensenada (1749-1756)

Para el precio de cincuenta mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

Sal.

Yo el Sr. D. Juan de Caballero Casariego y Don Juan
 que se ha figurado delabro de Antonio Vicens
 con el día anterior al día de Año pasado
 don Juan de Vicens y Vengueras, contra que Juan
 Antonio Alvaro, como Don, por obligación del Sr.
 consumo de los porcos años, y cada uno de
 diez y siete y de veinte y seis que ha de ser
 el Sr. de la Ciudad de Málaga, pagando de
 el por el Sr. de cada una de las de cada una
 y seiscientos noventa y seis de cada una
 de las de cada una de las de cada una de
 Juan Antonio como Casariego Alfonso como mas por
 me contra y por el Sr. de cada una de
 en la Infancia don cargo a que me sea
 y mandado de los Sr. de cada una de
 contribución y para el mismo efecto de
 presente en el día de nueve de Mayo de
 de don Juan de Casariego y de don Juan

C

Juan Martínez
Notario



Como Com^o de la Arm^a R^a de V^o de
 de esta Villa, que se llama de guerra de la Real
 Armada; y así que los dichos señores de guerra
 del año pasado de mil setecientos quarentay
 seis, y así de este de este veinteycin
 guenta, han en el valor de las expresadas Ventas
 (por el tanto) las Comodades, que en cada uno
 de los dichos años se figuran.

R^a von

Exel ^{to} de 1746. valenon.	852916. 2
Exel ^{to} de 1747.....	7829. 8. 75
Exel ^{to} de 1748.....	722666. 9.
Exel ^{to} de 1749.....	772630. 12
Exel ^{to} de 1750.....	722320. 25.

Y en el importe de los valores, que subiesen 4.12561.22

las expresadas Ventas, en los cinco años siguientes
 y quarentay seis con mil quinientos setecientay
 un xx^o y venice y dos vna. d. Como parece



delos Libros, y Papeles de la Contaduría de
nro. Caxi (aquei me Remite) y para los efectos
que aya lugar dey lo conveniente demandado
del Sr. Conde desta Ciudad de Lla, Como Jefe
para la única Contribucion de este pueblo.
Con Agnos de nro. y nro. de mill e setecientos
Cinquenta y dos

Juan Ant^o Alvarez

C



ginal queda En dña Espuñana Oficio El Sr. D.
 Do. Juan de la Peña de que me da noticia para
 que junto a su asistencia de Mandato El Sr.
 Comis. de Española sea Subdelegado de
 unico de Comuñacion para el mismo efecto
 del Ayuntamiento En Com. de su obediencia El Sr.
 D. Juan de la Peña de que me da noticia
 de su año

Juan Martínez
 Mayor

888

889

890

891

892

893



quedan Enre los papeles de la casa de
banca de aqui aque me me miro el unido
de mandos p el Rey de España como
Doy subdelegato para la comarca de
buicion por no haues papel cony pro
diente de la desproporcion de España e
con Doy el presente en ella a cuenta
Doy el mes de Diciembre de setenta e
cinquenta años

et
Juan de la Cruz
y Ana de la Cruz
D. D.



104
Diciembre de los años de quince y seis.

BELLO QVARTO, AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y DOS.

104

Como se supiere de la Real Audiencia de Mexico. Certifico que
 he seguido el reparacion de la casa ultima antes
 executada por el Sr. D. Juan de la Penas y que
 tambien he de sufragio y sufragios de Justicia y de
 xonmision En el año pasado de mil setecientos
 con quenta y uno, Contra que sufragio
 veinte fue de Don Juan, reuicatos
 sesenta y nueve segun la cader
 de la Interdencia de Yucatan — 20369.
 En el de diez y cinco de los años de
 diez y siete, Cientos quarenta y uno y
 de los años de diez y ocho de los años de
 Ciento y noventa y uno — Ciento
 y treinta y tres — 0142-17.
 0130:

Cuyo reparacion me he en el año de mil setecientos y
 once, Interdencia de Yucatan y otros. #20691-17=
 de quienes se cobra, a Cuyo fin de la de los años de
 diez y cinco de los años de Yucatan y de los años de
 contra de la Ciudad de Yucatan se pagaron
 tres mil y ochocientos por ella: y que en quanto a la
 contribucion de los años de Yucatan, me queda
 tener presente me que de los años de Yucatan
 de Yucatan y de los años de Yucatan, me queda
 mente, de mi parte al Sr. D. Juan de la Penas
 original que queda de la Interdencia de Yucatan
 de los años de Yucatan que me me me y de
 y de los años de Yucatan de los años de Yucatan
 de los años de Yucatan de los años de Yucatan



Villa de San Pedro de Numbie Niche Guat
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1800

Juan Martinez
Projet

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account, with some numbers like 2000, 1000, and 1000 visible.]



MARA HEREDERA DE DICHO VALOR
SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

Remisión

Tomo no. 11. de D. María de los Rios Casafino,
Venerable que por el Repartimiento de Merindad
Ejecutado p. D. Juan Fran. de la Peña Lina Ocho
no. 11. de D. Juan. para el fin de Justicia Merindad
En el presente año consta que se fondearon
Seiscientos y setenta y siete y trescientos y sesenta y
seis reales de plata de las Indias segun
la orden de la Intendencia de
Granada

30277-50.

Por el Seno por Ciento de Fobaron
Y conduccion, Ciento Robenra
Seis y tres

8196.

Por el Seno de la Real Subrogada
Copias y traslado de los Cientos
Yace en la

8130

Tubo de reparar el Seno de Erta 30603-50
que se vino a la Real Audiencia de Granada
por quien se fobaron, a cuyo fin se destinaron
de el Seno por Ciento y el uno de fonda-
cion; Y en su aprobacion contra que en la
Ciudad de Granada se pagaron por el
deducidos por ella; Y en quanto a la contribucion
de anual mente no queda de tener presente
mediante que ha de ser de la Real Audiencia de
Granada por la Real Intendencia anual
mente; De otro me el Seno de reparar
miembros original que queda, en la Audiencia



Don Pedro Mourean, el qual donado por su Comendado de
el oficio de la Inquisicion de la Ciudad de Granada
Dexino quaxos deya de las de los que se supyeron
de los quaxos de el tiempo de los señores que los dex
nos de tiempo, de cebada, de May, que se an necesarios en
el Recinto de la ciudad, para la fabricacion de la Villa del
con en los años que se supyeron, son como se siguen.

1707 = El año pagado de Mill deca
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos

En el año de mil setecientos
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos

1708 = El año pagado de Mill deca
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos

En el año de mil setecientos
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos

1709 = El año pagado de Mill deca
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos

En el año de mil setecientos
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos

1710 = El año pagado de Mill deca
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos

En el año de mil setecientos
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos

1711 = El año pagado de Mill deca
en los quaxos de tiempo de cebada y de May
en el año de mil setecientos



Por mandado que se mandó a Montan
los señores de los otros
Como antes que se mandó a
los señores de los otros
puede ser que se mandó a
puede ser que se mandó a
puede ser que se mandó a
867-7

SVZ

Ha sido de mandado de
de los señores de los otros
puede ser que se mandó a
puede ser que se mandó a
183-7

SVZ

En el mes de
de los señores de los otros
puede ser que se mandó a
puede ser que se mandó a
1505-15-

Segun consta de los quadernos de el recuento de
de los señores de los otros
puede ser que se mandó a
puede ser que se mandó a
de Mill se cuenta de los señores de los otros

J. Pedro Marras
y Mat. Sorado



Para despachos de oficio quatroenta.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

Niño Exp.^{to}

Como es no de la Audiencia de Sevilla de Com. Caxa fros 2
do fue que por el depositario mecano de Niños
Exposicion de la Casa Infanta de la Ciudad de Malaga
Excurato de este presente año p. Anue fran.
de la Penia lona es. que tambien lo es de la Audiencia
de Sevilla y por su forma Justicia y de su com.
ento Contra que se forma un presente de paratido
seento annualmente. Es de un mill rreientos
Dias Nuebe de Medio de 8. 10319-17.

En el Sei por cuenta de Malanna de
Conduccion de seenta Nuebe de
Al fonia p. suar tenia ala forma
con de ho de paratimiento y por
la quenta q. se adiforma del. tra
aprouacion, ochenta y dos de 8. 0079.

Al es. no p. suar de ho de parat
ti miente original Copias y de
quenta. Ciento y ochenta y dos
En ho de paratimiento p. ausen
de paratido de ho de paratido de
seete de Medio q. se forma de ho de
patido miente p. ausen de ho de
queden nes alora. 0082.
0130.

Fuo de paratimiento de Exe. de 10728-00
Caxa en nualmente. Entre los años de la
Villa. Como muy lagam. Contra de ho de parat
ti miente que en general queda. En el oficio de
sitado de. a que me me mero y q. forma
0117-17.



Mandado del Sr. Conde de Castalla y de
don Alonzo de Guzman y de don Juan de
setien Conquerra y don

Juan Martinez
Propas.

11-11-1831

11-11-1831

11-11-1831

11-11-1831

11-11-1831

11-11-1831



109

Pedro de Cervera y Mendica que yo Pedro
 Joseph Suarez Cosino de la J. y R. y
 de Bullas Enella Doi a mandado de la
 Comendador Juan Subdelegado para la Aba
 ziguada de la Efesos En que queda firm
 dare Don Jose porribuz. de las Bul
 las que en Cada un año se distribuyen en
 que de cada uno En la forma

Se con sumer y lavan anualmente en
 sa difexencia de mill ochos y quatro
 en Bullas, las de mill y re
 zientas de la Comuna de

Cinco	20700
De difuntos	00125
De composicion de	00003
De la racion de	00012

Que de cobrar a precio de 20820.

de la y m. a Repion de la de heri
 nion que son a la y m,
 que son y otros impuestos
 por m.

Y para que como lo firmo en Com
 y Enese here a mill trescientos y
 tres de
 Pedro Joseph
 Suarez



EL ARCHIVO

de la Fundación García Agüera

www.fundaciongarciaaguera.org

El archivo de la Fundación se ajusta a la intencionalidad de su propia constitución y a los fines recogidos en sus Estatutos, pues en ellos se contempla la protección, conservación y engrandecimiento del patrimonio cultural de esta ciudad, así como la promoción y el desarrollo de Internet, de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías; siendo una de sus principales actividades, la creación, ampliación y mantenimiento de este archivo histórico digital.

En la actualidad miles de fotografías, cientos de documentos, manuscritos inéditos, prensa y decenas de libros, perfectamente catalogados, son ya accesibles gratuitamente a todo el mundo a través de nuestra web. Y todavía, por realizar, un ingente trabajo de catalogación y ampliación de sus fondos, con nuevas incorporaciones de interesantes y valiosas fuentes históricas coineñas de todos los tiempos.

HISTÓRICO

Contiene una variada documentación, manuscrita e impresa, junto con fuentes documentales inéditas e imprescindibles para la investigación histórica de esta tierra y sus gentes. Aquí se puede encontrar desde la Real Comisión para poblar la villa de Coín dada en 1487; la primera Historia escrita de este pueblo por el canónigo Ximénez de Guzmán, en 1796, o la obra completa de don Fernando de Hermosa; hasta el expediente municipal incoado para la reciente demolición de la Casa del Ermitaño.

FOTOGRAFICO

Esta parte del archivo recoge miles de vistas de Coín y sus vecinos, desde el inicio de la fotografía hasta nuestros días, y demás material gráfico, curioso y diverso, relacionado con la historia y vida coineña. Completos álbumes con la obra de los fotógrafos pioneros, como los bellos cristales del legado de don Miguel Salgado de principios del siglo XX; los reportajes de don Juan Marmolejo en la República, la Guerra Civil y la postguerra; o las de don Juan López Duerto y don Juan Santos Gutiérrez, ilustrativas crónicas en imágenes de tiempos cercanos.

HEMEROTECA

Reunimos aquí las colecciones completas de gacetas, periódicos, diarios y revistas publicados en Coín. Entre otras muchas, destacan: 'La Voz de la Parroquia' (1943-1950), 'Coín, Semanario de Información Comarcal' (1961-1968), el periódico 'Ahora', durante la década de los años 80, o todos los números de la gaceta 'El Valle' y 'El Renacimiento' que se publican en la actualidad. También, innumerables recortes de la prensa comarcal, provincial y nacional, relacionados con el Coín del siglo XX. Otras secciones especiales dentro de la hemeroteca recogen, por ejemplo, los programas de las ferias de mayo y agosto desde hace casi cien años.

BIBLIOGRÁFICO

La sección bibliográfica de nuestro archivo histórico digital recopila y ordena información detallada de cuantos libros y publicaciones científicas se conocen con referencias a esta ciudad hasta la fecha. En algunos casos, libros desaparecidos, descatalogados, limitados, ediciones originales e inéditas, ya imposibles de conseguir; junto con otros trabajos de investigación histórica publicados en revistas y relacionados con Coín, su vida e Historia.

TODA LA HISTORIA DE COÍN EN LA RED